

gando el Ayuntamiento tan sólo los gastos de desplazamiento que en tal labor pudieran ocasionarse.

Por parte del Sr. Alcalde, se da lectura literal del escrito presentado por el Sr. don Jesús Fernández, tras lo cual el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda que se inicien los trámites precisos y tendentes a la adopción del escudo heráldico de la Muy Leal Villa de Galera.»

Lo que se expone al público por el período de 20 días en cumplimiento del apartado 2 del artículo 2 del Decreto 14/1995 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 31 de enero.

El Alcalde, Manuel Serral Rodríguez.

SDAD. COOP. AND. URANIA

*ANUNCIO de liquidación y disolución. (PP. 2492/2003).*

En cumplimiento del art. 114 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Urania Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada el día 16 de junio del 2003, aceptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento de los socios liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Huelva, 16 de junio de 2003.- Los Socios Liquidadores, Mónica Montañó Garcés, Socia Liquidadora.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63